



HUMAN
RIGHTS
WATCH

ABUSADOS Y EXPULSADOS

Maltrato de migrantes del África subsahariana en Marruecos

HUMAN
RIGHTS
WATCH

Abusados y expulsados

maltrato de migrantes del África subsahariana

Copyright © 2014 Human Rights Watch

Todos los derechos reservados.

Impreso en Estados Unidos de América

Diseño de portada por Rafael Jiménez

Human Rights Watch se dedica a proteger los derechos humanos de personas en todo el mundo. Trabajamos con víctimas y activistas para prevenir la discriminación, defender la libertad política, proteger a personas frente a actos inhumanos en tiempos de guerra y llevar ante la justicia a quienes cometen abusos. Investigamos y denunciemos violaciones de derechos humanos para que se juzgue a los responsables. Cuestionamos a gobiernos y a quienes detentan el poder para que pongan fin a prácticas abusivas y respeten el derecho internacional de los derechos humanos. Procuramos además obtener el apoyo del público y la comunidad internacional en defensa de los derechos humanos para todos.

Human Rights Watch es una organización internacional con personal en más de 40 países, y oficinas en Ámsterdam, Beirut, Berlín, Bruselas, Chicago, Ginebra, Goma, Johannesburgo, Londres, Los Ángeles, Moscú, Nairobi, Nueva York, París, San Francisco, Tokio, Toronto, Túnez, Washington DC y Zúrich.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web: <http://www.hrw.org/es>



Abusados y expulsados

maltrato de migrantes del África subsahariana

Resumen	1
Recomendaciones	7
Al Reino de Marruecos	7
Al Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia	7
Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	8
Al Ministerio del Interior	8
Al Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad	9
Al gobierno de Argelia.....	9
Al gobierno español.....	9
A la Unión Europea y los Estados Miembros	10
Al Relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes	11
Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	11

Resumen

Sabemos... que somos migrantes clandestinos, migrantes ilegales.
Sabemos que no tenemos [algunos] derechos. Pero también sabemos que tenemos derechos humanos. Los seres humanos deben ser respetados. No podemos ser maltratados.

– *André P., 27, Guinea*

André P. es uno de los cientos de inmigrantes del África subsahariana que en algún momento han vivido en campamentos improvisados en las zonas boscosas de Marruecos. André, quien al igual que otros migrantes cruzó miles de millas a pie y en automóvil desde su hogar en Guinea, considera a Marruecos como un lugar de paso en su viaje hacia Europa. Los migrantes del África subsahariana abandonan sus países por distintas razones, como pobreza, problemas familiares y sociales, inestabilidad política y conflictos civiles, o temor a ser perseguidos, pero todos coinciden en que su meta es llegar a Europa para forjar una vida mejor.

Numerosos migrantes permanecen en campamentos en las inmediaciones de ciudades próximas a la frontera de Marruecos con Argelia y Melilla, el enclave español en el norte de África. Estos migrantes no pueden satisfacer necesidades básicas, viven a la intemperie y duermen en tiendas improvisadas, expuestos al frío y la lluvia. Los migrantes con discapacidad enfrentan obstáculos aún más graves para acceder a alimentos, agua y baños. Son muchos los migrantes que, tras haber ahorrado sus ínfimos recursos para escapar de la pobreza, la persecución y la desesperanza, se ven expuestos a los abusos en vez de la seguridad que esperaban encontrar al llegar a Marruecos.

Human Rights Watch ha documentado casos en que policías marroquíes golpearon a estos migrantes, los despojaron de sus escasas pertenencias, quemaron sus precarias residencias y los expulsaron del país sin cumplir los requisitos de debido proceso. El gobierno de Marruecos insiste en que la policía no hizo otra cosa que aplicar la política nacional sobre inmigración y negó que esta fuerza hubiera cometido actos de violencia contra migrantes. Sin embargo, el testimonio de los migrantes, corroborado por otras fuentes, sugiere que se habrían producido numerosos casos de abusos de personas originarias del África subsahariana en Marruecos. El presente informe examina el trato

impartido a migrantes originarios del África subsahariana que se encuentran actualmente en la región noreste de Marruecos, entre la frontera con Argelia y el enclave español de Melilla. Human Rights Watch entrevistó a 67 migrantes del África subsahariana que vivían en campamentos extraoficiales ubicados en las proximidades de las ciudades de Oujda y Nador en diciembre de 2012, y a otros dos migrantes del África subsahariana en Melilla.

De los 67 migrantes entrevistados por Human Rights Watch en diciembre de 2012, 42 describieron redadas policiales que, según señalaron, ocurrían frecuentemente. Algunos manifestaron que, durante las redadas, la policía detuvo a migrantes de sexo masculino sin invocar ningún tipo de cargo, destruyó las residencias precarias y artículos personales de los migrantes y en algunos casos robó sus pertenencias.

De los 67 migrantes entrevistados por Human Rights Watch, 37 afirmaron que funcionarios de seguridad marroquíes los expulsaron por la fuerza en la frontera de Marruecos con Argelia, sin cumplir los pasos legales correspondientes, los cuales exigen que la policía evalúe si los migrantes cuentan con la documentación adecuada, como visas que les permitirían permanecer en Marruecos durante tres meses, o si buscaban asilo para huir de un contexto de persecución o eran refugiados con permiso para permanecer en Marruecos. Las fuerzas de seguridad tampoco reconocieron a los migrantes derechos procesales básicos consagrados por el derecho internacional, incluido el derecho a consultar a un abogado, a ser notificados sobre la posibilidad de expulsión inminente, el derecho a apelar estas órdenes y el derecho a recibir la asistencia de un intérprete en caso de ser necesario. Las fuerzas de seguridad cometieron estos abusos tanto contra migrantes comunes, como contra miembros de grupos a quienes la legislación interna y el derecho internacional asignan especial protección, incluidos niños, mujeres embarazadas, solicitantes de asilo y refugiados que han sido reconocidos como tales.

En la década de 1990, Marruecos se convirtió progresivamente en un país de tránsito para personas provenientes del África subsahariana. Desde entonces, el gobierno marroquí ha implementado medidas de seguridad y gestión de fronteras en forma coordinada con estados miembros de la Unión Europea (UE), especialmente España, y el país se ha convertido en un socio importante de las acciones de la UE para reducir la cantidad de migrantes que llegan a las costas europeas, como parte de la denominada “externalización” de la política migratoria de la UE. Los estados de la UE tienen particular interés en resguardar el ingreso a los enclaves españoles de Melilla y Ceuta, territorios que

son parte de la UE al sur del Mar Mediterráneo. Algunos afirman que la adopción por Marruecos de la ley de inmigración de 2003 (Ley 02-03) constituyó una medida en respuesta a las presiones de la UE para intensificar los controles migratorios en el país.

Las acciones coordinadas de Marruecos y España en algunas ocasiones han sido el marco de actos de violencia contra migrantes y expulsiones desde los enclaves españoles hacia Marruecos. Según información difundida por organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación, desde diciembre de 2011 las autoridades marroquíes han incrementado las presiones a migrantes subsaharianos, por ejemplo, organizando redadas en zonas donde normalmente residen, arrojando a migrantes que se presume que son indocumentados y llevando a cabo expulsiones colectivas de migrantes en la frontera con Argelia.

La mayoría de los migrantes ingresan a Marruecos a través de Mauritania o cruzando Níger y luego Argelia. En su mayoría optan por instalarse en Marruecos, al menos momentáneamente, debido a su proximidad a Europa. A través de la localidad argelina de Maghnia, numerosos migrantes que ingresan a Marruecos llegan primero a la ciudad de Oujda, al otro lado de la frontera. Luego intentan avanzar hacia Nador, una ciudad costera ubicada a 15 kilómetros del enclave español Melilla. Las patrullas fronterizas marroquíes y españolas vigilan el perímetro de Melilla y también la región de Ceuta, otro enclave español en la costa sur mediterránea, para impedir la migración de personas indocumentadas.

No se sabe con certeza qué cantidad de migrantes irregulares hay en Marruecos, pero se estima que serían entre 4.500 y 40.000 personas. El 11 de noviembre de 2013, los Ministerios de Interior y de Asuntos Migratorios anunciaron conjuntamente un programa que se implementaría por única vez para regularizar seis categorías de migrantes durante 2014, y en ese momento estimaron que la población de migrantes irregulares estaba compuesta por entre 25.000 y 40.000 personas. Anteriormente, el Ministerio de Interior de Marruecos había estimado que en 2012 la cantidad de migrantes indocumentados era de entre 10.000 y 15.000. Otros actores han hecho cálculos significativamente inferiores; *Médecins Sans Frontières* (MSF) determinó a través de una encuesta de 2010 que existían aproximadamente 4.500 migrantes indocumentados en Marruecos. Según cifras de 2013 aportadas por MSF, habría entre 500 y 1.000 migrantes en Oujda, y entre 500 y 1.000 en Nador.

Para cruzar de Nador a Melilla, los migrantes que no tienen autorización legal para ingresar al Espacio Schengen (un área compuesta por 26 países europeos en la cual no existen controles fronterizos internos) deben sortear tres alambrados de gran altura que separan a Marruecos de España, o bien emplean balsas o embarcaciones inflables para atravesar las aguas marroquíes en dirección a Melilla o a través del Mediterráneo. (Aunque Melilla y Ceuta forman parte de la Zona Schengen, puesto que se trata de territorios españoles, todavía se llevan a cabo controles fronterizos adicionales para los traslados por vía marítima o aérea al territorio continental de España u otros destinos europeos). No obstante, esto no impide que los migrantes intenten llegar a los enclaves con la esperanza de, una vez allí, ser transferidos al territorio continental de España.

Las entrevistas de Human Rights Watch sugieren que tanto las Fuerzas Auxiliares de Marruecos como la Guardia Civil española han recurrido al uso excesivo de la fuerza contra los migrantes que intentan ingresar a Melilla. La Guardia Civil expulsó en forma sumaria a migrantes que ingresaron a Melilla y los entregó a las patrullas fronterizas marroquíes en el límite entre Melilla y Marruecos, y en esta instancia, en ocasiones las autoridades marroquíes han golpeado a quienes intentaron llevar a cabo el cruce, incluso niños. Diversos migrantes que fueron expulsados desde Marruecos hacia Argelia informaron abusos similares a manos de las autoridades marroquíes y argelinas que, según señalaron, habrían aplicado la fuerza —o la amenaza de fuerza— en la frontera.

Por ejemplo, Frank D., que al momento de la entrevista tenía 17 años, decidió irse de Camerún luego de que sus padres fallecieran, para intentar encontrar un medio de vida. Tras un viaje de seis meses, durante los cuales se desplazó por Níger y Argelia, finalmente llegó a Marruecos. Intentó cruzar el vallado en el perímetro de Melilla pero sufrió un corte a causa de la alambrada de púas y cayó nuevamente del lado de Marruecos. Entonces fue arrestado por guardias fronterizos marroquíes. Frank indicó que los guardias lo golpearon con bastones de madera y le causaron heridas, a pesar de que estaba aturdido por la caída y no ofreció resistencia ni intentó escapar. La policía lo trasladó a un hospital, donde permaneció internado dos días bajo supervisión médica. Posteriormente fue dado de alta y aún con muletas, lo subieron a un autobús que lo trasladó hasta Oujda para luego ser expulsado en la frontera entre Marruecos y Argelia. Frank comentó que no se le permitió consultar a un abogado, utilizar los servicios de un intérprete, obtener información sobre la decisión de deportación ni apelar esta determinación. Las autoridades tampoco tuvieron en cuenta los derechos y garantías especiales que corresponden a los niños migrantes que no están acompañados: no efectuaron una

determinación de la edad de Frank ni realizaron intentos para localizar a su familia, y tampoco designaron a un tutor para que actuara en representación de sus intereses. Es decir, Frank fue expulsado de un modo que vulneró su derecho al debido proceso, además de otras violaciones de sus derechos fundamentales.

Si bien Marruecos tiene efectivamente derecho a patrullar sus fronteras y aplicar un régimen jurídico para tramitar los casos de migrantes, no debe brindar a estos un trato cruel, inhumano o degradante, propinarles golpizas o robarles sus pertenencias, ni tampoco destruir bruscamente sus improvisados lugares de residencia. Marruecos tampoco tiene derecho a expulsar a migrantes sin las garantías del debido proceso. Asimismo, Marruecos tiene una obligación especial de atención con respecto a los niños migrantes que no estén acompañados, y debe asegurar que sean protegidos frente a abusos y explotación. Human Rights Watch considera que la violencia que toleran algunos migrantes en sus asentamientos informales, y cuando intentan viajar a España, asciende a un uso excesivo de la fuerza que, en ocasiones, puede constituir incluso un trato inhumano o degradante, contrario a las normas internacionales de derechos humanos.

En septiembre de 2013, el gobierno marroquí anunció que implementaría una nueva política en materia de migración y asilo, a partir de las recomendaciones formuladas por el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en septiembre de 2013 y avaladas por el rey Mohammed VI. El informe del CNDH hizo alusión en particular a violaciones de derechos humanos contra migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en Marruecos. Si bien se observó que las autoridades tienen derecho a controlar el ingreso y la permanencia de personas extranjeras, proteger la seguridad del territorio nacional y luchar contra el contrabando de migrantes, la trata de personas y la delincuencia organizada, el CNDH también instó al gobierno a respetar la Constitución de Marruecos y los compromisos internacionales asumidos con respecto a los derechos de refugiados o solicitantes de asilo, migrantes y víctimas de trata. A pesar del compromiso político de las autoridades marroquíes con una nueva política en materia de migración y asilo, a la fecha de publicación de este informe aún era demasiado pronto para evaluar en qué medida el gobierno ha implementado las recomendaciones del CNDH.

Human Rights Watch insta al gobierno marroquí a remediar las violaciones que se describen en este informe como parte de su nueva política migratoria. El gobierno debería poner fin al uso excesivo de la fuerza contra migrantes, detener las expulsiones y los retornos forzados sin garantías de debido proceso, y respetar los derechos de los

refugiados y solicitantes de asilo que desean pedir el reconocimiento de la condición de refugiados. Como parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, Marruecos debería brindar una respuesta adecuada a los niños que ingresan al país sin estar acompañados, asegurando que se tome en cuenta el interés superior del menor y que se encuentren vigentes garantías procesales para permitir procedimientos tales como: la determinación de la edad, la localización familiar, la asignación de tutores y la asistencia legal y social para los niños migrantes no acompañados.

Human Rights Watch también exhorta al gobierno de Argelia a no permitir que miembros de sus fuerzas de seguridad fronteriza intenten por medios violentos y sumarios que los migrantes expulsados por Marruecos en la frontera regresen a ese territorio.

Human Rights Watch hace un llamado al gobierno español para que asegure que no se deporta arbitrariamente a migrantes, incluso en la frontera. Asimismo, Human Rights Watch insta a la Comisión Europea a que investigue y supervise el trato impartido por Marruecos a los migrantes que intentan cruzar ese país para llegar al territorio de la UE, y a que tome recaudos para asegurar que cualquier cooperación entre la UE y sus estados miembros, por un lado, y Marruecos, por el otro, se adecue a las normas internacionales y de la UE sobre derechos humanos. Human Rights Watch pide asimismo que la UE y sus estados miembros asistan a Marruecos en el fortalecimiento de su capacidad de evaluar de manera imparcial las solicitudes de asilo y la implementación de la estrategia de integración prevista para refugiados y migrantes que se beneficiarán con el procedimiento de regularización, en la medida en que esta respete sus derechos humanos.

Recomendaciones

Al Reino de Marruecos

Al Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia

Dar instrucciones a las fuerzas de seguridad de:

- Abstenerse de aplicar la fuerza excesiva contra los migrantes en la frontera con Melilla, en consonancia con los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Únicamente debería aplicarse una fuerza mínima y proporcional cuando resulte necesario y no existan otras alternativas.
- Abstenerse de aplicar la fuerza contra los migrantes tras su detención, salvo cuando resulte absolutamente necesario para el mantenimiento de la seguridad y el orden en el centro de detención, o cuando esté en riesgo la seguridad personal, y únicamente en la medida necesaria para conseguir un fin legítimo y otros medios no resulten eficaces.
- Asegurar que los agentes que no se adecuen a la ley y vulneren el derecho a la integridad física de los migrantes rindan cuentas por su conducta.
- Al llevar a cabo desalojos, incluida la destrucción de campamentos improvisados de migrantes, seguir los procedimientos judiciales correspondientes, informar la medida con suficiente antelación y permitir que opere un proceso de apelación oportuno.
- Juzgar o aplicar otro tipo de medidas disciplinarias a policías y agentes de seguridad que roben o destruyan pertenencias de los migrantes durante redadas en campamentos improvisados de migrantes.
- Realizar las confiscaciones de bienes de los migrantes de manera acorde con la ley y entregar a estos recibos de todos los artículos confiscados para que puedan ser restituidos.
- Poner fin a las expulsiones arbitrarias y sumarias.
- Asegurar que las deportaciones de migrantes indocumentados que no necesiten protección internacional se realicen de manera digna y acorde con las normas internacionales.

- Asegurar que no ocurran retornos sumarios y forzados de refugiados y solicitantes de asilo, emitiendo directivas que exijan a los funcionarios respetar los documentos expedidos por ACNUR a refugiados y personas en situación vulnerable.
- Abstenerse de expulsar a niños migrantes no acompañados, mujeres embarazadas y miembros de otros grupos vulnerables que gozan de la protección del derecho nacional e internacional, y asegurar que los funcionarios que expulsen a tales personas rindan cuentas por sus actos.
- Respetar el derecho de todas las personas a la vida familiar, y abstenerse de separar a los menores de sus padres.
- Asegurar que los migrantes detenidos, especialmente las mujeres embarazadas, reciban una atención de salud adecuada mientras se encuentren bajo custodia de las autoridades, incluida la atención posnatal de mujeres que hayan dado a luz recientemente.
- Proteger a quienes hayan sufrido hechos de violencia sexual y brindarles asistencia médica y psicológica.
- Educar a todo el personal de seguridad que posiblemente entre en contacto con migrantes sobre los derechos que corresponden a los migrantes, especialmente los derechos de refugiados, solicitantes de asilo, mujeres embarazadas, niños (incluidos aquellos que no estén acompañados) y personas con discapacidad.

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

- Establecer e implementar un sistema nacional de asilo justo y efectivo.
- Desarrollar un sistema justo y lícito para la tramitación de los migrantes en situación irregular.
- Continuar contribuyendo a la repatriación voluntaria y oportuna de migrantes que desean regresar a su país de origen.

Al Ministerio del Interior

- Crear centros de acogida para solicitantes de asilo a fin de asegurar que se atiendan sus necesidades básicas —incluido alojamiento, nutrición e higiene— mientras tramitan sus pedidos (o, en el caso de menores, se determina lo más conveniente para sus intereses).

Al Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad

- Asegurar que a los menores migrantes que no estén acompañados se les asignen tutores, reciban asistencia legal y se atiendan sus necesidades básicas, incluido alojamiento, nutrición e higiene, mientras se toman las correspondientes determinaciones con respecto a lo más conveniente para sus intereses.
- Identificar, en cooperación con ACNUR y socios relevantes, a personas con discapacidad y sus necesidades de protección y asistencia.

Al gobierno de Argelia

- Asegurar que los agentes a cargo de la seguridad en fronteras recurran a un uso mínimo y proporcional de la fuerza cuando resulte necesario y no haya otras alternativas para evitar que migrantes ingresen al territorio de Argelia en la frontera con Marruecos, de conformidad con lo establecido en los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Dar instrucciones a los funcionarios de seguridad fronteriza para que se abstengan de emplear la fuerza contra menores y procuren identificar a menores no acompañados cuando realizan actividades de control de fronteras.
- Efectuar las deportaciones de migrantes indocumentados que no necesiten protección internacional de manera acorde con las normas internacionales, respetando su derecho al debido proceso y permitiendo su acceso a asesores legales, intérpretes y la posibilidad de apelar las decisiones.

Al gobierno español

- Poner fin al retorno forzado a Marruecos de ciudadanos de terceros países indocumentados y de personas apátridas, hasta tanto Marruecos demuestre que está en condiciones de proteger de manera sistemática a solicitantes de asilo y refugiados y ofrecer un trato humano a los migrantes, entre otras cosas, absteniéndose de brindarles un trato abusivo y asegurando el cese de los retornos colectivos forzados a Argelia.
- Asegurar que los miembros de la Guardia Civil que participan en actividades de control de fronteras recurran únicamente a un uso mínimo y proporcional de la

fuerza cuando resulte necesario y no haya otras alternativas, y en forma acorde con los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

- Dar instrucciones a los miembros de la Guardia Civil para que se abstengan de emplear la fuerza ilegítima contra menores y procuren identificar a menores no acompañados cuando realizan actividades de control de fronteras.
- Implementar el Plan de Acción de la Unión Europea sobre los Menores No Acompañados de 2010-2014, para asegurar que reciban protección y se tome en cuenta su interés superior.

A la Unión Europea y los Estados Miembros

- Los estados miembros de la UE deberían abstenerse de enviar a ciudadanos de terceros países de regreso a Marruecos en el marco de los acuerdos bilaterales de readmisión, o al menos hasta que Marruecos se adecue a las normas internacionales en lo que respecta a los derechos humanos de los migrantes que son enviados de regreso y demuestre voluntad y capacidad para brindar protección efectiva a los solicitantes de asilo y refugiados.
- La UE y sus estados miembros deberían abstenerse de suscribir nuevos acuerdos de readmisión con Marruecos hasta tanto este país demuestre que los migrantes no estarán sujetos a tratos inhumanos y degradantes, y que no se les negará el derecho a solicitar asilo ni estarán expuestos a la posibilidad de devolución tras ser readmitidos en Marruecos.
- La Comisión Europea debería cooperar con otros organismos de la UE, incluida la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, para supervisar y evaluar los acuerdos de readmisión vigentes entre Marruecos y estados miembros de la UE, así como el grado en que estos cumplen con las normas de derechos humanos.
- La Comisión Europea debería supervisar la implementación de los acuerdos bilaterales de readmisión vigentes, lo cual incluye, entre otras cosas, evaluar si el derecho a solicitar asilo y la prohibición de devolución son respetados en Marruecos y asegurar que todas las personas que sean enviadas de regreso reciban un trato humano. Tal evaluación debería formar parte integral de cualquier

decisión relativa a la posibilidad de suscribir un acuerdo de readmisión de la UE con Marruecos.

- El Parlamento Europeo debería realizar un minucioso escrutinio del contenido y la implementación de cualquier acuerdo de readmisión que se prevea suscribir entre la UE y Marruecos tomando en cuenta las violaciones de derechos humanos documentadas en este informe.
- La UE y sus estados miembros deberían ofrecer asistencia tanto financiera como de apoyo a los programas de Marruecos para permitir una gestión legítima del control fronterizo y de migración, y el desarrollo de capacidades en áreas relevantes del gobierno de Marruecos, a fin de proteger de manera más efectiva a los refugiados y solicitantes de asilo y promover el respeto de los derechos humanos de todos los migrantes.
- La Comisión Europea debería presionar al gobierno español para que implemente el Plan de Acción de la Unión Europea sobre los Menores No Acompañados de 2010-2014.

Al Relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes

- Solicitar una invitación para visitar Marruecos y los enclaves españoles de Melilla y Ceuta, a fin de examinar el trato que reciben los migrantes y solicitantes de asilo, incluso en las fronteras.

Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

- Mantener una presencia más constante y eficaz en el noreste de Marruecos, particularmente en la frontera con Argelia y el enclave español de Melilla, así como en las zonas próximas, para asegurar que los solicitantes de asilo tengan acceso al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Cuando sea posible, brindar asistencia técnica al gobierno de Marruecos para asegurar que se proteja a niños migrantes no acompañados.



Los migrantes originarios del África subsahariana que se encuentran en la región noreste de Marruecos viven constantemente atemorizados por la posibilidad de detenciones y redadas a manos de la policía marroquí, y el riesgo de ser expulsados a través de la frontera con Argelia.

Abusados y expulsados: maltrato de migrantes del África subsahariana en Marruecos documenta casos en que policías marroquíes golpearon a migrantes, los despojaron de sus escasas pertenencias y quemaron sus precarias residencias. El informe también documenta evidencias de que las autoridades marroquíes expulsan a migrantes subsaharianos en la frontera con Argelia sin cumplir los procedimientos legales correspondientes.

Tanto las Fuerzas Auxiliares de Marruecos como la Guardia Civil española recurren a un uso excesivo de la fuerza contra migrantes que intentan ingresar al cercano enclave español de Melilla. Asimismo, los migrantes que fueron expulsados de Marruecos a Argelia reportan abusos similares por parte de las autoridades de ambos países, que presuntamente aplican la fuerza —o la amenaza de fuerza— en la frontera.

Desde la década de 1990, Marruecos coordina la gestión de fronteras con la Unión Europea, especialmente España, y ha contribuido a reducir la cantidad de migrantes que llegan a las costas europeas, como parte de la denominada “externalización” de la política migratoria de la UE.

Human Rights Watch insta al gobierno de Marruecos a poner fin al uso excesivo de la fuerza contra los migrantes, detener las expulsiones y los retornos forzados sin garantías de debido proceso, y respetar los derechos de refugiados y solicitantes de asilo que desean pedir el reconocimiento de la condición de refugiados.

Exhorta además al gobierno de Argelia a no permitir que miembros de sus fuerzas de seguridad fronteriza disuadan, mediante el uso de medios violentos y sumarios, que los migrantes expulsados por la frontera de Marruecos regresen a ese territorio.

Human Rights Watch hace un llamado al gobierno español para que asegure que no se deporte arbitrariamente a los migrantes, incluso en la frontera entre Marruecos y Melilla.

(arriba) Melilla, España, noviembre de 2012 – Vista de la frontera entre España y Marruecos, desde el lado español de la valla.

(portada) Nador, Marruecos, noviembre de 2012 – Un migrante de Mali yace acostado en una cueva que utiliza como morada. En las zonas boscosas y las montañas próximas a Nador, grupos de migrantes originarios del África subsahariana sobreviven mientras esperan el momento oportuno para intentar cruzar la frontera entre Marruecos y la ciudad de Melilla, un enclave español en la costa norte de Marruecos.

© 2012 Gianfranco Tripodo/contrasto/Redux